

REF.: DECLARA CIERRE TEMPORAL AL PÚBLICO DE LA BIBLIOTECA REGIONAL GABRIELA MISTRAL POR PROYECTO DE CONSERVACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 707

LA SERENA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTOS: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos; en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, del Ministerio de Educación Pública, sobre instituciones nacionales patrimoniales dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación; en la Resolución Exenta N°1428 de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, sobre Delegación de Facultades; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023, de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°1428 de 2023, se delegó en la Dirección Regional la facultad de "Autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal de las unidades que constituyen la Dirección Regional, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados, previa coordinación con los directores/as de las unidades pertenecientes a la región de Coquimbo.
2. Que, en el marco del "Obras Conservación Biblioteca Regional La Serena" licitación pública ID 622847-10-LR25, de la Biblioteca Regional Gabriela Mistral, es necesario ejecutar labores de preparación y ejecución de obras que implican el cierre total al público del edificio a contar del 26 de agosto de 2025.
3. Que, dichas labores incluyen, entre otras: revisión y desmantelamiento de espacios de trabajo, revisión y almacenamiento de colecciones bibliográficas, preparación y resguardo de mobiliario, realización de mantenciones programadas (sistema de agua potable, climatización), traslado del equipo a dependencias externas y la ejecución de obras de conservación propiamente tales.
4. Que, de acuerdo con la planificación del proyecto, se estima que el cierre se extenderá por un plazo de nueve (9) meses, o hasta la finalización de los trabajos si esta ocurriere con anterioridad.
5. Que, para garantizar la seguridad de las personas, del patrimonio bibliográfico y del inmueble, y para permitir la correcta ejecución de los trabajos, resulta indispensable declarar formalmente el cierre temporal de las dependencias al público.

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE** el cierre temporal al público de la Biblioteca Regional Gabriela Mistral, a contar del 26 de agosto de 2025, por un plazo estimado de nueve (9) meses, o hasta la finalización de los trabajos de las "Obras Conservación Biblioteca Regional La Serena" licitación pública ID 622847-10-LR25" si esta ocurriere con anterioridad.
2. **COMUNÍQUESE** esta resolución a las unidades que corresponda para su conocimiento y los efectos administrativos pertinentes.



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

3. PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de transparencia activa por parte de dicha unidad, para conocimiento de la comunidad usuaria.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**ENRIQUE GUTIÉRREZ FONFACH
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
REGIÓN DE COQUIMBO**

PARD/

Distribución:

- BRGM

- Archivo